



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO N° 1.820

MAT.: AUTORIZA ANTICIPO DE FONDOS A RENDIR A JORGE POBLETE PASCAL.

LAJA, 20 de marzo de 2017.-

VISTOS:

- 1) Cometido Funcionario Sr. Alcalde de fecha 20.03.17 a la ciudad de Santiago, visado por Sr. Administrador Municipal;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al Administrador Municipal;
- 3) Lo establecido en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE** anticipo de fondos por la suma de \$ 80.000 (Ochenta mil pesos) a don JORGE POBLETE PASCAL, Escalafón Administrativos, Grado 13° E.M., Póliza 118761, para gastos de peaje, estacionamiento vehículo municipal placa patente HJRP-18-con posterior rendición de cuenta.
- 2) **ORDÉNASE** el pago con imputación a la cuenta 1140303 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ABD/mefs.-

DISTRIBUCIÓN:!

- Direcc. Administración y Finanzas
- Direcc. De Control
- Secretaría Municipal